

Bce 178

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía
FAMALIT S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, en el Estatuto Social y Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías, me es placentero poner a vuestra consideración el presente informe de la revisión efectuada al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos preparados al 31 de Diciembre de 1.998, por la administración de la Compañía FAMALIT S.A.

En cuanto a las decisiones de la Junta General, he observado que estas han sido acatadas por la administración.

La compañía al finalizar el ejercicio reexpresa sus Estados Financieros aplicando el índice de Corrección Monetaria del 45 % tanto para el Activo Fijo, Diferido y Patrimonio en cumplimiento con la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, concuerdan con los libros de contabilidad de FAMALIT S.A. cortados a Diciembre 31 de 1.998, habiéndose aplicado principios contables de general aceptación en la elaboración de los mismos.

En mi opinión los Estados Financieros, presenta razonablemente la verdadera situación de FAMALIT S.A. al 31 de Diciembre de 1.998.

Salvo mejor parecer de los señores accionistas.

Atentamente,


Luis Aguilar B.
COMISARIO PRINCIPAL

29 ABR 1999

